

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., Dieciocho (18) de noviembre de dos mil veinte (2020)

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2018-01068-00

DEMANDANTE: ANDREA MUÑOZ

Aceptase la cesión de derechos, obligaciones y créditos que hace BANCOLOMBIA S.A., en favor de REINTEGRA S.A.S (Artículo 1959 y ss).

Téngase como cesionario a REINTEGRA S.A.S, y por ende acreedor, reconocido dentro del proceso.

Por último, reconózcase personería al Dr. JOSE DAVID LOPEZ BUITRGAGO, como apoderado judicial de REINTEGRA S.A.S., en los términos y para los efectos del poder conferido.

Notifíquese,

EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO
ELECTRONICO Hoy **19 de noviembre de 2020** a la hora de
las 8:00 a.m.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario

J T